



RESOLUCIÓN No. 505

(13 SEP 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la institución.

Que se estima necesario atender los requerimientos de la División de Recursos Físicos, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales plantea la necesidad de llevar a cabo los estudios y diseños técnicos, para la construcción de las obras de estabilización, protección, manejo hidráulico y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento de remoción en masa de los terrenos ubicados en los lotes B y A (sendero peatonal), de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Sede Macarena “A”, esta última, en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$786.823.557)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 1805 del 7 de julio de 2022, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto.

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA: *“se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV”*, precisando que: *“Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las*

W



RESOLUCIÓN No. 505

(13 SEP 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2022”

propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.”

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 077 del 19 de julio de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de julio de 2022, no se presentaron observaciones al *proyecto de pliego*.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 084 del 2 de agosto de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló el *pliego de condiciones* de la que vendría a ser la Convocatoria Pública 05 de 2022, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 428 del 3 de agosto de 2022, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 005 de 2022, cuyo objeto es: *“la realización de los estudios y diseños técnicos, para la construcción de las obras de estabilización, protección, manejo hidráulico y rehabilitación de las zonas afectadas por el movimiento de remoción en masa de los terrenos ubicados en los lotes B y A (sendero peatonal), de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Sede Macarena ‘A’, esta última, en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”*.

Que, el 9 de agosto de 2022, a las 2:00. p.m., se realizó de manera virtual la audiencia pública de asignación de riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones, en la cual no hizo presencia ninguna empresa.

Que, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 10 de agosto de 2022, la empresa MARLA DAVILA INGENIERIA SAS y el señor JUAN MIGUEL ANGEL CORTES GOMEZ, este último, Representante Legal de la empresa CONSTRU APA SAS, realizaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 095 del 17 de agosto de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, así como el Adendo No. 1 de la Convocatoria Pública 05 de 2022, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 24 de agosto de 2022, a las 2:00:00 p.m., se llevó a cabo la diligencia presencial de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:



RESOLUCIÓN No. 505

(13 SEP 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2022”

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	IMAGEN Y MARCA SAS	900.137.534-5	Diez correos 505 folios	SI	Seguros del Estado No. 11-45-101116183	\$ 784.591.990
2	CONSORCIO QS	SEGA INGENIERIA SAS BIC 901.219.974-9 QUASAR INGENIEROS CONSULTORES SAS 810.005.252-0	635 FOLIOS	NO	Seguros Mundial No. BCH-100020915	\$ 786.768.500

Que el suscrito Rector, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (artículo No. 13), mediante comunicado de Rectoría de fecha 24 de agosto de 2022, conformó el Comité Evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 098 del día 29 de agosto de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, la cual dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
IMAGEN Y MARCA S.A.S	900.137.534-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO QS	SEGA INGENIERIA S.A.S. BIC NIT. 901.219.974-9 QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 810.005.252-0	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, durante el periodo comprendido entre el 31 agosto y el 5 septiembre de 2022, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones y subsanes a la evaluación inicial.

Que el CONSORCIO QS al igual que IMAGEN Y MARCA S.A.S, presentaron observaciones, subsanes y aclaraciones a la evaluación inicial.

Que, en sesión No. 102 del 8 de septiembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, la asignación del puntaje, y respuesta a observaciones y Adendo No. 3 que dio como resultado el siguiente:

ce



RESOLUCIÓN No. 505

(13 SEP 2022)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2022"

EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
IMAGEN Y MARCA S.A.S	900.137.534-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
CONSORCIO QS	SEGA INGENIERIA S.A.S. BIC NIT. 901.219.974-9 QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 810.005.252-0	NO ADMITIDA	ADMITIDA	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, de igual forma, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 005 de 2022 a la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, con NIT: 900.137.534-5, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.591.990)**, IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, y aprobó presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.

Que, el día 9 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo Google (Meet) bajo el link: meet.google.com/cui-nyznjxt, en donde hizo presencia el representante de la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, el Jefe de la División de Recursos Físicos, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero, quien presidió la diligencia como delegado del suscrito Rector e informó los resultados de la evaluación final, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 005 de 2022, a la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, con NIT 900.137.534-5 por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA**



RESOLUCIÓN No. 505

(13 SEP 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2022”

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.591.990), IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, conforme a lo expuesto en la *parte motiva* de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

13 SEP 2022

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos	
Revisó y Aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe OAJ	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.09.13 15:27:18 -0500</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado VAF	